

**A. INFORMACIÓN GENERAL**

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 18/01/2025	Nombre o Razón social TRANSRUMBO GROUP SAS	Documento de Identidad CC.() NIT.(X)	CE.()	No. 901439958
Dirección: Calle 26 No. 38-26 Oficina 727	Teléfono fijo o Número de Celular 3147864820	Ciudad: MEDELLÍN	Departamento: ANTIOQUIA	
Correo electrónico transrumbogroupsas@gmail.com				

3. DATOS DEL VEHICULO

Placa: GTX011	País: COLOMBIA	Servicio: PUBLICO	Clase: CAMIONETA	Marca: KIA	Línea: NIRO
Modelo: 2020	Número de Licencia de Tránsito 10025669907	Fecha de Matrícula 29/01/2020	Color: BLANCO	Combustible / Propulsión GASOL_ELECTR.	VIN o Chasis: KNACB81CGL5353021
No. de Motor: G4LEKS586986	Tipo motor: Gasolina/E	Cilindrada (cm3)(si aplica) 1580	Kilometraje: 119242	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4	Blindaje: SI() NO(X)
Potencia (si aplica) 0	Tipo de Carrocería WAGON	Fecha vencimiento SOAT 2023-01-26	Conversión GNV SI() NO () NA (X)	Fecha Vencimiento GNV	

**B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC6218;
NTC6282.**

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. MEDICIÓN DE INTENSIDAD / INCLINACIÓN DE LAS LUCES (Bajas, Altas Anitiniebla / Exploradoras)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultanea (s) (no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad 5,60			2.5	klux	Si
	Inclinación	2,30			0.5 - 3.5	%	
	Izquierda(s)	Intensidad 5,40			2.5	klux	Si
	Inclinación	2,10			0.5 - 3.5	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad 19,2				klux	Si
	Izquierda(s)	Intensidad 16,6				klux	Si
	Derecha(s) / Exploradora(s)	Intensidad 3,60				klux	Si
	Izquierda(s)	Intensidad 3,20				klux	Si
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad 42,6			Máxima 225	Unidad klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Valor Izquierda 84,0	Delantera Valor Derecha 81,0	Trasera Valor Izquierda 83,0	Trasera Valor Derecha 80,0	Mínima 40	Unidad %
-----------------------------------	---------------------------------	---------------------------------	-------------------------------	-----------	----------

6. FRENO

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad	Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rango (B)	Max. (A)	Unidad
Eje 1	3297	4841	N	Eje 1	3412	N	3,37	20-30	30	%
Eje 2	2380	3224	N	Eje 2	2164	N	9,08	20-30	30	%
Eje 3		N		Eje 3		N		20-30	30	%
Eje 4		N		Eje 4		N		20-30	30	%
Eje 5		N		Eje 5		N		20-30	30	%
Eficacia Total		Valor 77,0		Mínimo 50				Unidad %		

6. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
30,2	18	%	Sumatoria Izquierdo 2279	8065	N
			Sumatoria Derecho 2127	6527	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 -1,10	Eje 2 1,70	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +10	Unidad m/km
----------------	---------------	-------	-------	-------	---------------	----------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia Unidad %	Error en Tiempo Unidad %	Máximo	Unidad %
---------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------	----------

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm)	Monóxido de Carbono	Dióxido de Carbono	Oxígeno	Hidrocarburo (hexano)	Oxido Nitroso
	(CO) Norma Unidad	(CO2) Norma Unidad	(O2) Norma Unidad	(HC) Norma Unidad	(NOx) Norma Unidad
Ralentí 726	0,00 <0.8 %	16,4 >7 %	0,00 <5 %	12 <160 (ppm)	%
Crucero 2622	0,00 <0.8 %	16,5 >7 %	0,00 <5 %	11 <160 (ppm)	%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (NA)		SI	Valor		Unidad
Temperatura de Prueba		Temperatura	47,7		°C
Condiciones Ambientales		Temperatura ambiente	25,0		°C
		Humedad relativa	74,0		%

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada (rpm)	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad	
	m-1 (rpm)	m-1 (rpm)	m-1 (rpm)	m-1 (rpm)	m-1 (rpm)	m-1 (rpm)	m-1 (rpm)	m-1 (rpm)		m-1	m-1	m-1	
Temperatura de operación del motor													
Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad °C	Temperatura ambiente	Unidad °C	Unidad	Humedad Relativa	Unidad % mm	Unidad % mm	LTOE estándar 430	Valor	Norma	Unidad	

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC5375, NTC6218 y NTC 6282 (según corresponda)

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

**D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN VISUAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC5375
NTC 6218, NTC6282, 4983, NTC 4231 y NTC 3565 (según corresponda)**

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D1.DEFECTOS EN LA INSPECCIÓN VISUAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm) (psi)	Eje 2 (mm) (psi)	Eje 3 (mm) (psi)	Eje 4 (mm) (psi)	Eje 5 (mm) (psi)	Repuesto (mm) (psi)
IZQUIERDA	4,26	36,0	5,26	34,0	0	0
DERECHA	4,57	38,0	5,61	37,0	0	0

Nota: Defectos Tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, las de los usuarios de la vía pública o al ambiente.

Defectos Tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA NTC5375, NTC6218, NTC6282, NTC4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda)

APROBADO: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	No. consecutivo de RUNT: A178842806
E1: ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo aplica para vehículos de este tipo)	
APROBADO: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

Nota: Causal del rechazo a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A

b) La cantidad total de defectos tipo B, sea:

Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares

Igual o superior a 7 para vehículos Motocarro, Cuatrimotos, motociclos y Cuadriciclos

Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto

Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística

Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motociclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto.

Cuando se presente al menos un defecto Tipo A para vehículos tipo remolque o similares

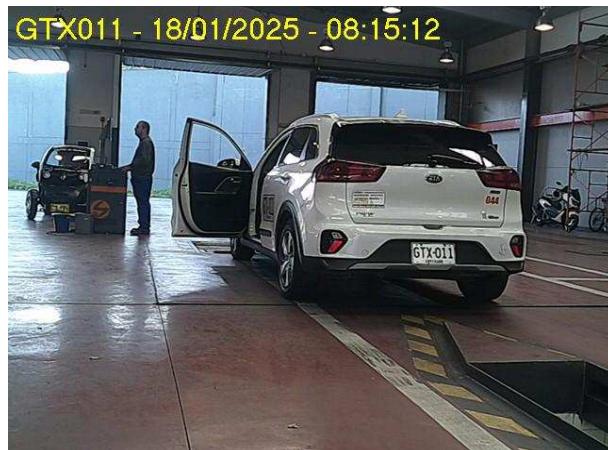
NUMEROS DE LOS F.U.R. ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA ESTA REVISIÓN:

411640

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

0 P: 1489.00

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACIÓN DE EQUIPO Y PERIFÉRICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

Alineador al paso: L4/6804006

Profundímetro: L4/SH2009A02086

Detector de Holguras: L4/1X6007

Suspensión: L4/503107

Anal.Gases: L4/1582 (0,552) (16798) Temp: L4/1582/EU15924 RPM: L4/7804/EU15933

Sonometro: L4/2015043306

Termohigrómetro: P701H01

Frenómetro: L4/1302107

Regloscopio: L4/70

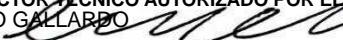
I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

ItvNet v5.0

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TECNICOENCÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Sensorial Exterior/Interior (1017) JANNY JONATAHAN GOMEZ Alineación al paso (1017) JANNY JONATAHAN GOMEZ Sensorial Bajos (1017) JANNY JONATAHAN GOMEZ Ruido (1017) JANNY JONATAHAN GOMEZ Alumbrado (1017) JANNY JONATAHAN GOMEZ Emisiones Contaminantes (1017) JANNY JONATAHAN GOMEZ Frenos y Suspensión (1017) JANNY JONATAHAN GOMEZ Rines y Llantas (1017) JANNY JONATAHAN GOMEZ Foto D. (1017) JANNY JONATAHAN GOMEZ Foto T. (1017) JANNY JONATAHAN GOMEZ

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

(1058) CARLOS EDUARDO GALLARDO 

Nota:

1) El campo del resultado de la prueba del Óxido Nitroso(No) en el Formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.

2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión tecnicomecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.

3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de la revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizada las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Puede comprobar la validez de este informe en www.ivesurcolombia.com usando el código:

12025A26A9CBA6EB9896